

## INFORME DE TRANSICIÓN MUNICIPAL

### I. DATOS GENERALES:

1. **Número de Comisión: 22**

2. **Unidad Funcional: Secretaría Municipal de Infraestructura Pública (SMIP)**

3. **Direcciones:**

- Dirección de Estudios de Pre inversión (**DEP**).
- Dirección de ejecución y supervisión de Infraestructuras Estratégicas (**DESIE**).
- Dirección de Fiscalización de Obras (**DFO**).
- Dirección de Mantenimiento (**DM**).

4. **Corte de gestión: 4 de mayo 2021 a 31 de marzo de 2026.**

5. **Nombres de los responsables de Comisión:**

a) Administrador

Rolando Limachi

b) Responsable Principal

Ramiro Flores

Andres Belzu

c) Responsable de dirección

- Dirección de Estudios de Pre inversión (**DEP**).

Álvaro Suazo

Marco Cuentas

- Dirección de ejecución y supervisión de Infraestructuras Estratégicas (**DESIE**).

Iván Revollo

Sergio Altamirano

- Dirección de Fiscalización de Obras (**DFO**).

Miguel Crispin

Raúl Flores

- Dirección de Mantenimiento (**DM**).

Mauricio Álvarez

Cristhian Jauregui

Gabriel Reyes

Edgar Nina

Personas de apoyo en todas las reparticiones de la secretaría, Hrushenka Quiroz, Pavel Chávez.

6. **Fecha de elaboración: 26 de abril de 2026.**

7. **Actividades de transición:**

La comisión 22 realizó una serie de reuniones para la exposición por parte del Secretario Municipal, los Directores y los Jefes De Unidad de las reparticiones en el siguiente orden:

**07/04/2026.-** Exposición general de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública (SMIP) y de la Sección Administrativa Financiera (SAF) de la secretaria. Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

**08/04/2026.-** Exposición de la Dirección de Fiscalización de Obras (DFO). Piso 4 Ed. Tobia.

**14/04/2026.-** Primera parte de la exposición de la Dirección de Mantenimiento (DM). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

**16/04/2026.-** Segunda parte de la exposición la Dirección de Mantenimiento (DM). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

**17/04/2026.-** Exposición de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Estratégica (DESIE) y también de la Dirección de Estudios de Preinversión (DEP). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

Luego de la revisión de la documentación proporcionada por la gestión saliente en el drive, se terminó que había cerca de un 80% de información faltante en base a la ley N°587 y a la orden de despacho No. 060/2026. Por lo cual se mandaron 5 notas de solicitud de información, tanto la información general en base a la ley 587, como solicitudes de información específica, propia de la Secretaría y o de algún proyecto en particular.

Producto de las solicitudes escritas, fue entregada a la comisión, por parte de la Secretaría saliente, la respuesta a las notas y la documentación respaldatoria, en 8 carpetas (actualmente en custodia, bajo llave en las oficinas de la SMIP), y un nuevo drive. (<https://drive.google.com/drive/folders/1sE3klDscQ1Qm3OBPazrFoUXA8MBKypmp>) con la mayor parte de la información solicitada en base a la ley N°587. Lastimosamente recién se tuvo la información solicitada en fecha 23 de abril en horas de tarde.

En el anexo 1.1 se detalla las actividades de la comisión.

## **II. BASE LEGAL Y MARCO INSTITUCIONAL**

En este apartado se consolida el bloque de constitucionalidad y legalidad aplicable, las facultades y atribuciones conferidas por los instrumentos legales vigentes, y la topología organizacional bajo la cual se ejerce la competencia municipal.

Este análisis permite a la administración entrante determinar la esfera de validez de los actos administrativos de la SMIP, la delimitación de responsabilidades de sus servidores y los mecanismos de rendición de cuentas ante el órgano rector y la sociedad civil.

### **1. Normativa de creación y funcionamiento**

El presente informe se ha supeditado al estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional y municipal vigente, cuya observancia es imperativa para garantizar la seguridad jurídica del proceso de transición:

#### **Marco de Transición**

- Ley Municipal Autónoma N° 587: Ley de Transición de Autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLPA).

- Decreto Municipal N° 008/2026: Reglamento operativo para la transferencia de activos, pasivos y documentación.
- Orden de Despacho N° 060/2026: Instrucción jerárquica que formaliza el corte administrativo.

#### **Marco de Gestión Pública (Nivel Nacional)**

- Ley N° 1178 (SAFCO): Sistemas de Administración, Fiscalización y Control Gubernamental.
- Ley N° 2341: Ley de Procedimiento Administrativo, reguladora de la eficacia de los actos administrativos.
- NB-SABS: Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (D.S. 0181).

#### **Marco de Transparencia y Reestructuración**

- Ley N° 587 de Acceso a la Información Pública: Garantía del control social.
- Decreto Municipal N° 10/2025: Instrumento de reforma administrativa que determina la supresión de la Agencia por el Bien Común (ABC) y su subrogación por parte de la SMIP.

#### **Marco Constitucional**

- Constitución Política del Estado (CPE): Artículos 232 (Principios de la Administración Pública) y 235 (Obligaciones de los servidores públicos de rendir cuentas).

Se Adjunta anexos de la normativa mencionada. (ANEXO2.1 al ANEXO2.8)

Se adjunta en el anexo 2.9 el marco normativo de manera detallada.

## **2. COMPETENCIAS y atribuciones principales de la unidad organizacional:**

La SMIP ejerce la autoridad sustantiva en materia de planificación, fiscalización y ejecución de la infraestructura urbana del Municipio. Su mandato se articula mediante tres ejes funcionales de carácter estratégico:

1. Infraestructura Urbana y Revitalización: Gestión de proyectos de habitabilidad y equipamiento de gran escala.
2. Infraestructura Vial y Movilidad: Desarrollo de la red vial estructurante, puentes, viaductos y programas de mantenimiento correctivo.
3. Servicios Eléctricos y Tecnología: Administración del Alumbrado Público, sistemas de semaforización y redes de telecomunicaciones institucionales.

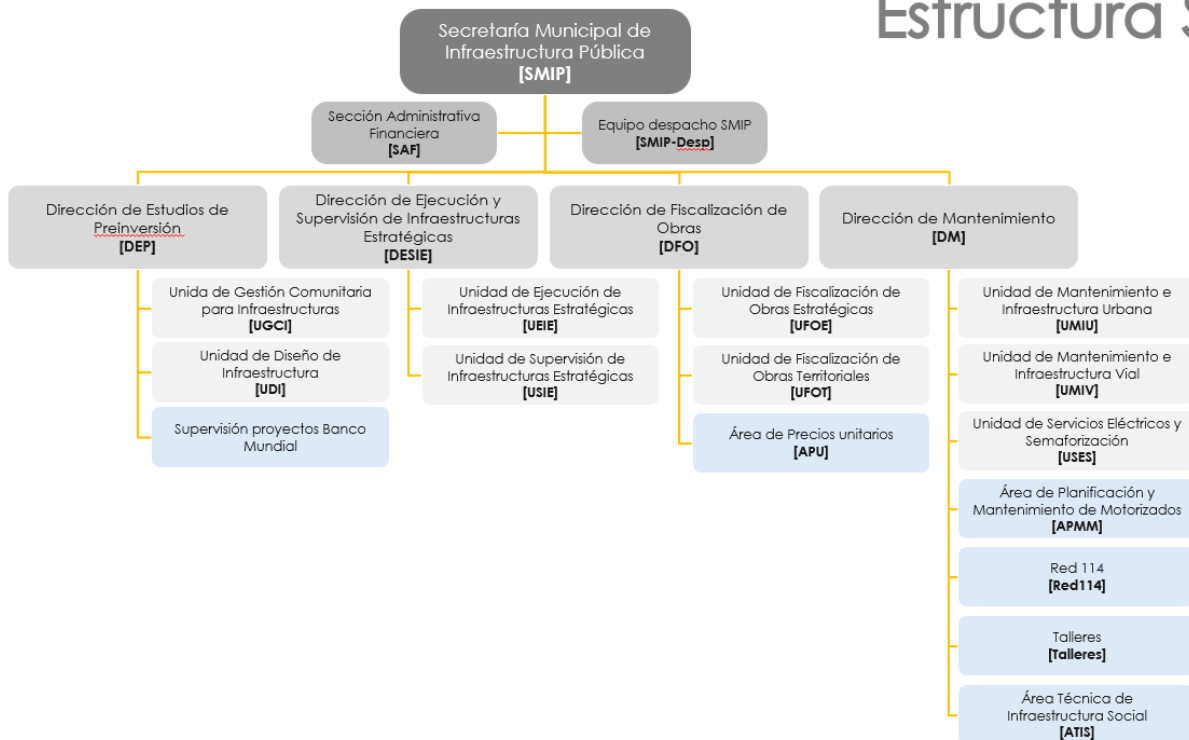
## **3. Estructura organizacional vigente (síntesis del MOF):**

La topología institucional de la SMIP, extraída del Manual de Organización y Funciones (MOF), se desagrega en un nivel de conducción política y estratégica (Despacho), cuatro direcciones sustantivas y un soporte transversal administrativo-financiero.

Nivel	Unidad / Dirección	Alcance de Funciones
-------	--------------------	----------------------

<b>Ejecutivo</b>	SMIP-DESP	Conducción estratégica y determinación de políticas públicas de infraestructura.
<b>Dirección</b>	DEP (Dirección de Estudios y Proyectos)	Elaboración de estudios de preinversión y diseño técnico de ingeniería.
<b>Dirección</b>	DFO (Dirección de Fiscalización de Obras)	Control y monitoreo de obras por administración delegada.
<b>Dirección</b>	DM (Dirección de Mantenimiento)	Ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias.
<b>Dirección</b>	DESIE (Dirección de Estratégicas)	Supervisión técnica y ejecución de infraestructuras de alto impacto.
<b>Operativo (DM)</b>	UMIU / UMIV / USES	Mantenimiento urbano, vial y servicios eléctricos/semaforización.
<b>Operativo (DM)</b>	Red 114 / Hub de Comando	Gestión de crisis y respuesta inmediata 24/7.
<b>Operativo (DFO)</b>	UFOE / UFOT	Unidades de Fiscalización de Obras Estratégicas y Territoriales.
<b>Operativo (DFO)</b>	AGI	Gestión técnica de la Base de Precios Unitarios e ítems de construcción.
<b>Transversal</b>	SAF-SMIP	Gestión logística, financiera y presupuestaria (Sistema de Administración Financiera).

## Estructura SMIP



El organigrama a detalle esta en el anexo 2.10.

### III. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF):

El contenido del presente acápite se adjunta en el anexo 3.1.

### IV. PLANES ESTRATÉGICOS Y ANÁLISIS DE IMPACTOS (2021–2025)

A pesar de las reiteradas solicitudes verbales y escritas de la información de este acápite, no fue proporcionada a la comisión.

### V. PLANES OPERATIVOS (POA) Y PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (Por gestión, del 2021 al 2025):

1. **Principales productos programados por el área o unidad:** La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública [**SMIP**], se encarga de mejorar la infraestructura y mantenimiento de proyectos estratégicos, la misma se encuentra reflejada en el ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS del SIGEP, donde el mismo se encuentra detallado por gestión.

- **Ver anexo 5.1.**

2. **Principales productos generados por el área o unidad:** Según lo establecido en las funciones de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública [**SMIP**], se tiene el siguiente análisis y/o resumen de ejecución presupuestarias de los principales productos generados en el área, según las siguientes categorías:

#### ▪ **SMIP RESUMEN Y ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUESTARIA SMIP DE LAS GESTIONES 2021 A MARZO 2026**

- Servicios De Administración.
- Apoyo Gestión y Seguimiento Proyectos De Inversión Municipal.
- Construcción, Reparación y Ampliación De Obras.
- Mantenimiento, Reparación y Señalización De Vías.
- Fortalecimiento a la Gestión y Administración.
- Modelo De Centralidades Urbanas.
- Mejoramiento y Atención A La Demanda Ciudadana
- Equipamiento De Talleres Especializados De Construcción De Mobiliario Urbano.
- Control Y Supervisión De Asfaltos, Bacheos Y Señalización.
- Fiscalización Y Seguimiento De Obras En Ejecución Del Municipio.

- **Ver anexo 5.2.**

3. **Rendición Pública de Cuentas Inicial por gestión:**

A pesar de las reiteradas solicitudes verbales y escritas de la información de este acápite, no fue proporcionada a la comisión.

**4. Rendición Pública de Cuentas Fin por gestión:**

A pesar de las reiteradas solicitudes verbales y escritas de la información de este acápite, no fue proporcionada a la comisión.

**5. Observaciones:** La comisión asignada para la revisión de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública **[SMIP]**, cuenta con las siguientes observaciones:

- **Ejecución presupuestaria:** Las observaciones que se tiene para la ejecución presupuestaria señala que en cada gestión existe un monto considerable que no fue ejecutado, como en la gestión:
  - 2021 ejecutado Bs. 124.851.351,80            84.84%
  - 2022 ejecutado Bs. 139.921.500,84            63.55%
  - 2023 ejecutado Bs. 129.704.953,61            71.99%
  - 2024 ejecutado Bs. 163.567.243,45            87.70%
  - 2025 ejecutado Bs. 166.343.464,17            94.68%
  
- **Saldos a favor por Gestión:**
  - 2021 se tiene un saldo de Bs. 22.301.634,20
  - 2022 se tiene un saldo de Bs. 80.239.075,16
  - 2023 se tiene un saldo de Bs. 50.466.063,30
  - 2024 se tiene un saldo de Bs. 22.941.562,55
  - 2025 se tiene un saldo de Bs. 9.355.038,83
  
- **Avance nulo en Obras:**
  - **Ver anexo 5.3.**

**VI. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO (Por gestión, del 2021 al 2025):**

1. **Presupuesto TGN:** Detallar inicial, vigente y ejecutado de la Unidad Funcional por gestión.
  - Ver anexo 6.1.
  
2. **Presupuesto Fondos Propios:** Detallar inicial, vigente y ejecutado de la Unidad Funcional por gestión.
  - Ver anexo 6.2.
  
3. **Presupuesto Donaciones:** Detallar inicial, vigente y ejecutado de la Unidad Funcional por gestión.
  - Ver anexo 6.3
  
4. **Nivel de ejecución presupuestaria (Por gestión, del 2021 al 2025):** el nivel de ejecución por gestión es la siguiente:

2021	SMIP	147.152.986,00	2.301.634,20	84,84%
2022	SMIP	220.160.576,00	80.239.075,16	63,55%
2023	SMIP	180.171.016,91	50.466.063,30	71,99%
2024	SMIP	186.508.806,00	22.941.562,55	87,70%
2025	SMIP	175.698.503,00	9.355.038,83	94,68%
2026	SMIP	145.109.221,00	110.661.732,81	23,74%

**5. Observaciones:** Según fuente SIGEP y el análisis realizado, si bien se tiene montos elevados y ejecutados por año, existen obras con “0%” de avance, como se puede apreciar en la gestión 2021, donde a través de la fuente de financiamiento, **donaciones**, se contaba con un presupuesto asignado en 5 obras, de las cuales ninguna fue ejecutada.

El presupuesto asignado a la SMIP, para la gestión 2026 es de 145.109.221,00 de bolivianos y la ejecución al primer trimestre alcanza al 23,74%.

## VII. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS (2021–2025):

1. Estructura del personal (ítems, eventuales, consultores):

### Personal SMIP

Num	Área	Administrativo			Técnico			Obrero			Total activo	Acefalías			Total acefalías
		Planta	Contrato	Consultor	Planta	Contrato	Consultor	Planta	Contrato	Consultor		Planta	Contrato	Consultor	
1	SMIP-Despacho	9	5	-	-	1	-	-	-	-	15	2	1	-	3
2	SMIP-SAF	8	9	-	-	-	-	-	-	-	17	1	1	-	2
3	Dirección	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10	1	-	-	1
4	UMIU	3	13	-	4	13	-	23	98	-	154	-	-	-	-
5	UMIU-Talleres	-	-	-	1	-	-	4	6	-	11	-	1	-	1
6	UMIU-ATIS	-	1	-	1	4	-	1	39	-	46	-	7	-	7
7	UMIV	1	4	-	3	8	-	-	58	1	75	1	6	-	7
8	USES	3	6	-	7	13	-	13	26	-	68	1	1	-	2
9	Red 114	-	14	-	-	-	-	-	-	-	14	-	1	-	1
10	APMM	3	1	-	4	1	-	11	5	-	25	-	1	-	1
11	Dirección	2	2	-	2	1	-	-	-	-	-	2	1	-	3
12	DESIE	-	-	-	2	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-
13	USOE	-	2	-	6	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Dirección	5	2	-	2	2	-	-	-	-	11	-	1	-	1
15	UFOE	1	-	-	4	3	-	-	-	-	8	-	1	-	1
16	DFO	1	-	-	5	3	-	-	-	-	9	-	1	-	1
17	APU	1	1	-	2	-	-	-	-	-	4	-	1	-	1
18	Dirección	3	6	-	6	6	-	-	-	-	21	-	-	-	-
19	DEP	1	2	-	-	9	-	-	-	-	12	-	-	-	-
20	UDI	-	1	-	5	11	-	-	-	-	17	1	3	-	4
											517				36

En el anexo 7.1. se encuentra el detalle del personal de la secretaria.

2. Comparación entre personal planificado vs ejecutado:

3. Identificación de brechas:

a) Déficit: 36.

b) Sobreasignación: No se tiene parámetros para definir este punto.

4. Observaciones:

No se proporcionó mayor información a la comisión, fuera del cuadro previo, se indicó que para mayor información se debería recurrir a la Dirección de Recursos Humanos. Las acefalias son recientes. Supuestamente las acefalias se dan por tener mejores ofertas en el gobierno central.

## VIII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA:

### Procesos y procedimientos

#### 1) Manual de Procesos y Procedimientos:

El Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) es un instrumento de Gestión que formaliza los procesos y procedimientos que se desarrollan en las unidades organizacionales del OEM.

El Manual de Organización y Funciones (MOF) indica qué deben hacer las unidades organizacionales del OEM (funciones) y el Manual de Procesos y Procedimientos explica el cómo se desarrollan las funciones en las unidades organizacionales del OEM.

El MPP está compuesto por cuatro tipos de sistemas:

- a) Sistema Sustantivo
- c) Sistema Administrativo
- b) Sistema Estratégico
- d) Sistema de Soporte.

En el anexo 8.1. se detalla el MPP de la SMIP.

La **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE)**, ha señalado que, para la Ejecución y Supervisión de proyectos, utiliza el Reglamento de Supervisión y Fiscalización de Obras (DM 018/2023). Este documento fue proporcionado en digital ante nuestro requerimiento.

### Sistemas informáticos

#### 1) Sistemas utilizados:

##### **Dirección De Fiscalización De Obras**

La Dirección de Fiscalización de Obras (DFO) es la unidad encargada de la supervisión y el control técnico de los procesos constructivos del GAMLP. Para gestionar esta información, la DFO emplea un ecosistema de sistemas informáticos especializados que, aunque interconectados, presentan un nivel de fragmentación operativa, lo que representa un punto de atención para la nueva administración.

A continuación, se detalla el estado y uso de los principales sistemas bajo su responsabilidad:

- a) **Sistema de Gestión de Ejecución de Obras 24/7 (SGEO 24/7) y su versión mejorada (SGEO+)**
- b) **Sistema de Gestión de Precios Unitarios (SGPU)**

### **Dirección De Mantenimiento**

La Dirección de Mantenimiento (DM) es la unidad ejecutora responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana, vial, alumbrado público y semaforización. Para gestionar estas actividades, la DM utiliza sistemas informáticos especializados, algunos en pleno funcionamiento y otros en desarrollo o implementación parcial. A continuación, se detalla el estado y uso de los sistemas bajo su responsabilidad.

- a) **SIGSAP (Sistema de Información Geográfica del Servicio de Alumbrado Público y Semaforización)**
- b) **SIMIUI-DM (Sistema Informático de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana)**
- c) **Otros sistemas asociados (coordinación con otras áreas)**

### **2) Observaciones:**

Las observaciones de la comisión a los sistemas informáticos vigentes se encuentran en el anexo 8.2.

## **IX. GESTIÓN DE RECURSOS Y ACTIVOS:**

- 1) Estado de bienes (vehículos, inmuebles, maquinaria, etc.): Simplemente se cuenta con un reporte para toma de inventario de la unidad:
  - Unidad Servicios eléctricos y semaforización (Ver anexo 9.1.)
  - Área de Planificación y Mantenimiento de Motorizados (Ver anexo 9.2.)
  - Secretaria Municipal de Infraestructura Publica (Ver anexo 9.3.)
  - Listado de vehículos que se encuentran en mantenimiento y no operables (Ver anexo 9.4.)

### **Valores en custodia**

- 1) Control y administración de valores: Dentro de las funciones de la SMIP, no se tiene valores en custodia.
- 2) Riesgos identificados: La custodia de valores se encuentra dentro de las atribuciones de la DLC. Dentro de las responsabilidades del Supervisor esta solamente realizar el seguimiento de vigencia de boletas y pólizas.
- 3) Observaciones: Sin observaciones.

## **X. CONTRATACIONES:**

- 1) Detalle de procesos en curso (por etapa):  
No se cuenta con información respecto a procesos de licitación y contratación en curso. Producto de una revisión en el SICOES, se verificó que no hay procesos de contratación en curso dentro de la SMIP.

2) Riesgos contractuales:  
No corresponde.

3) Vigencia de Garantías:  
Se adjunta Cuadro Resumen de Garantías de obras en ejecución, en periodo de prueba y en proceso de cierre administrativo, en el anexo 10.1.

En **anexo 10.1** se incluye un cuadro con las garantías vencidas y por vencerse (hasta Mayo 2024)

### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE)**

En la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE), existen proyectos en diferentes estados del ciclo de proyectos: Proyectos en Ejecución, Proyectos en Resolución como también Proyectos concluidos, con Planillas pendientes de pago. Para cada uno de los proyectos estratégicos, se cuenta en anexos, una ficha donde se detalla las garantías de Contrato: si estas se encuentran liberadas, garantías vencidas, garantías por vencer con indicación de fecha o garantías vigentes señalando también la fecha de vigencia.

4) Procesos críticos para continuidad de gestión:  
No corresponde.

5) Observaciones:  
No corresponde.

## **XI. COMPROMISOS INSTITUCIONALES:**

1) Compromisos con organizaciones sociales:

### **Dirección De Estudios de Preinversion (DEP)**

Existen 7 compromisos sociales y de atención, estos referentes a barrios de mil colores o por lo que antes era conocido como barrios de verdad, estos compromisos datan del año 2012, donde estas zonas ganaron un concurso. Estos barrios son:

- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO TACAGUA NORTE BAJO CALVARIO ZONA TACAGUA NORTE BAJO CALVARIO
- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO PROLONGACIÓN ALTO CIUDADELA ZONA ALTO CIUDADELA
- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO SAN JOSÉ ALTO SAN ANTONIO ZONA SAN JOSE
- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO VINO TINTO ALTO EDUARDO THAINE ZONA VINO TINTO SECTOR 5 EDUARDO THAINE
- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO URBANIZACIÓN VIRGEN DE LAS NIEVES ZONA VIRGEN DE LAS NIEVES

- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO VILLA 19 DE MAYO ZONA VINO TINTO 19 DE MAYO
- BARRIOS DE MIL COLORES - MEJORAMIENTO DE BARRIO URBANIZACIÓN COQUENI ZONA COQUENI

### **Dirección De Mantenimiento**

Durante la exposición se mencionó que la pista para el evento de DOWNHILL se debe construir en julio siendo este un compromiso inmediato. Siendo el responsable directo la DM.

- 2) Riesgos sociales o conflictos potenciales:

Durante las exposiciones y según la documentación proporcionada, se reiteró en múltiples ocasiones que no existen riesgos sociales, conflictos potenciales ni compromisos formalizados con la población.

Sin embargo, la comisión considera que las obras inconclusas, con procesos de resolución o con contratos resueltos podrían generar conflictos sociales.

- 3) Observaciones: No presentamos observaciones en este acápite.

## **XII. PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA COMISION:**

- 1) Porcentaje de cumplimiento entrega de información:

La información entregada cubre aproximadamente el **60% de la información necesaria** para una transición de gobierno efectiva. Lo que se presenta es esencialmente una memoria de logros institucional, útil para comunicar resultados a la ciudadanía o a autoridades políticas.

- 2) Problemas estructurales identificados:

### **Secretaría Municipal de Infraestructura Publica**

Se identificaron atribuciones y competencias las cuales vienen siendo asumidas por la SMIP. Las cuales a criterio de la comisión deberían seguir siendo competencia directa de la SMRGV, como la construcción de pilotes, captación de aguas subterráneas, etc. Se debe delimitar con precisión dentro del MOF las competencias correspondientes, entre la SMIP, SMRGV y otras reparticiones del GAMLPL, en coordinación con Secretaria Ejecutiva.

### **Sección Administrativa Financiera (SAF)**

Se identificaron irregularidades en la administración de recursos: La gestión saliente fue acusada de "irresponsabilidad" económica, sobrestimación de ingresos y dejar una deuda significativa. Esto indica problemas en la planificación presupuestaria, la gestión de la deuda y la transparencia en el manejo de los fondos.

### **Dirección De Estudios de Preinversion (DEP)**

En base a la información analizada de la secretaria, se puede deducir que hay un problema en este departamento, ya que las obras ejecutadas y observadas (arriba de 7 millones de bolivianos) terminan ejecutándose en su mayoría a un plazo mayor al 100% de ampliación del plazo.

Por otro lado, todo EDTP que sale del DEP y pasa a ser ejecutado en caso de ser modificado no vuelve al DEP si no que lo realiza el Departamento de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE).

### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE)**

La Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE), que cuenta a nivel operativo con la Unidad de Supervisión de obras estratégicas (USOE) y la Unidad de Ejecución de Infraestructuras Estratégicas (UEIE), cuenta en su estructura organizacional (ver anexo 12.1. el detalle) con 30 personas: 12 con ítem, 13 a contrato y 5 consultores.

En la Unidad de Ejecución de Infraestructuras Estratégicas (UEIE) se ejecutan proyectos de inversión relacionados a obras de arquitectura e ingeniería especializadas que involucran el empleo de técnicas, tecnologías y materiales de características particulares; así como de gestionar su mantenimiento y en muchos casos diseños.

Las estructuras más importantes que se gestionan en la UEIE están los puentes y viaductos, en ellas comprenden diseño de puentes (ver anexo 12.2. el detalle), así como también el programa de mantenimiento de estructuras por realizar, información en anexo donde describen el estado y solo para la gestión 2026. Esta información fue solicitada por la Comisión de transición, que la consideramos incompleta y requerirá una verificación una vez que la nueva gestión municipal sea responsable en esta programación de mantenimiento a estas estructuras especiales.

Otra información importante solicitada, fue la planilla de inspecciones a la infraestructura especial estratégica, donde debieron detallar el estado y sus recomendaciones. La única información que se presentó a la comisión respecto a lo antes mencionado, que se encuentra en anexo 12.3., es una planilla de inspecciones que corresponden a las gestiones 2012 y 2013 sin describir estado y recomendaciones. Por ello, es importante contar con esta información, por lo que la nueva gestión deberá encarar esta evaluación de no contar con información el GAMLP.

Desde la Gestión 2021 a la 2026 se han realizado 25 intervenciones en mantenimiento de puentes ya sea por administración directa o delegada, en distintas proporciones. Estas actividades pueden ser insuficientes tomando en cuenta la cantidad de infraestructura especial que cuenta el municipio de la ciudad La Paz, ver anexo 12.4.

En la Unidad de Supervisión de obras estratégicas (USOE), se realiza la Supervisión de Obras Estratégicas y Especializadas, teniendo acceso como usuarios al Sistema de Gestión de Obras del municipio (SGEO) bajo el rol de Supervisor de Obras.

En estas labores de Supervisión de Obras, se han identificado los proyectos estratégicos, en diferentes estados del ciclo de proyectos:

Proyectos en Ejecución: Avenida La Paz, Hospital San Antonio, Puente Víctor Paz, Estabilización Julio Tellez y Obras de Mitigación Distrito 16.

Proyectos en Resolución de Contrato: Avenida Abdon Saavedra

Proyectos concluidos, con Planillas pendientes de pago: Avenida Apumalla, Parque Bartolina Sisa, Mercado Villa Armonia, Puente Playon Verde, Puente Tirma Y Salones Velatorios Cementerio General.

Para cada uno de los proyectos mencionados, están del anexo 12.5. – 12.7. , una ficha, donde se detalla, toda la información técnica referida a Montos y sus variaciones, plazos y sus modificaciones, planillas de pago, fechas importantes del proyecto, modificaciones realizadas a lo largo de la ejecución de los proyectos, garantías de contrato, observaciones con identificación de problemas en cada proyecto, alertas necesarias, recomendaciones para la nueva gestión, así como también un registro fotográfico. Esta información por proyecto, consideramos será la línea base para estos proyectos estratégicos, que permitirá a la nueva gestión evaluar y tomar acciones oportunas en el desarrollo de los mismos.

#### **Dirección de Fiscalización de Obras (DFO)**

##### **Ausencia de un sistema centralizado y actualizado para la gestión de garantías, pólizas y seguros**

La DFO no administra de manera centralizada las boletas, pólizas, garantías (fiel cumplimiento, anticipo, correcto funcionamiento) ni el control de vigencia asociado a cada obra. Esta función se encuentra fragmentada entre el Supervisor (quien debe hacer el seguimiento según el reglamento) y la DLC (custodia de documentos originales), sin que exista una herramienta unificada que permita conocer el estado de cada garantía.

- Fragmentación y obsolescencia de los sistemas informáticos de fiscalización (SGEO 24/7 y SGEO+).
- Ausencia de una base de precios unitarios actualizada y confiable (SGPU).
- Carencia de una política institucional de gestión documental y archivo.
- Inexistencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional para la fiscalización.
- Falta de planificación y control de la carga laboral de los fiscales.
- Resistencia al cambio y baja adopción de nuevas herramientas tecnológicas.
- Incumplimiento sistemático de plazos para la emisión de informes y aprobación de planillas.

#### **Dirección de Mantenimiento:**

##### **Ausencia de inventarios georreferenciados actualizados y planes de mantenimiento preventivo**

La DM no dispone de inventarios completos y georreferenciados de los activos bajo su responsabilidad (sumideros, postes de alumbrado, semáforos, mobiliario urbano, etc.), ni de planes de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios técnicos de priorización

(criticidad, demanda vecinal, riesgo). La información disponible es fragmentaria, desactualizada o inexistente.

- Fragmentación y obsolescencia de los sistemas informáticos de gestión de activos y mantenimiento
- Descripción:
- Inexistencia de una política formal de mantenimiento preventivo y priorización técnica
- Descripción:
- Carencia de un sistema de registro histórico de intervenciones y costos
- Descripción:
- Falta de coordinación interinstitucional y dilución de responsabilidades
- Descripción:
- Falta de información completa sobre el contrato de concesión de luminarias LED
- Descripción:
- Inexistencia de un sistema de gestión de maquinaria y vehículos (APMM)
- Descripción:
- Falta de indicadores de gestión y rendición de cuentas
- Desactualización de la normativa técnica y falta de aplicación de guías aprobadas
- Descripción:
- Insuficiente registro y atención de requerimientos ciudadanos (RED 114)

### **Dirección De Mantenimiento - Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización (USES)**

El problema estructural más evidente es la dependencia tecnológica del pasado. Se revela que el 91% de la infraestructura de alumbrado sigue siendo de vapor de sodio o tecnología convencional, lo que significa que la ciudad opera con un sistema mayoritariamente obsoleto, energéticamente ineficiente y de mayor costo de mantenimiento. Si bien la migración a LED ha acelerado su ritmo en 2025, el ritmo de conversión actual tardaría décadas en completar la transición total de la red. Un segundo problema estructural es la concentración del conocimiento técnico en pocas personas, particularmente en lo que respecta al sistema SIGSAP y la gestión de radiocomunicaciones, lo cual representa un riesgo institucional ante cualquier cambio de personal. Adicionalmente, la exclusión del alumbrado público del alcance de la certificación ISO 9001 por razones de concesión revela una ambigüedad legal no resuelta sobre quién tiene competencia plena sobre este servicio, situación que podría generar conflictos administrativos en la nueva gestión. Finalmente, el volumen de intervenciones correctivas, que representa el 90% del total de las intervenciones registradas, indica que la unidad opera predominantemente en modo reactivo, atendiendo fallas en lugar de prevenirlas, lo cual es señal de una infraestructura envejecida que demanda mayor inversión estructural.

### **CONTRATO DE LUMINARIAS LED:**

El proceso de contratación de las luminarias LED constituye un tema de alta sensibilidad que no fue debidamente explicado por la Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización

(USES), pese a que esta unidad es la responsable de emitir el informe de necesidad que sustenta dicha contratación. Durante la exposición, se informó que el proceso contractual se encuentra derivado a otra instancia y que cualquier información relacionada debe ser solicitada al SIREMU, sin brindar mayores precisiones técnicas, administrativas ni documentales sobre su desarrollo. Ante esta situación, la Comisión de la SMIP solicitó formalmente dicha información mediante la Nota COM-SMIP/001/2026, misma que se adjunta en anexos como respaldo correspondiente.

### **XIII. CONCLUSIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL:**

#### 1) Estado general del área/unidad:

##### **Secretaría Municipal de Infraestructura Pública:**

Se concluye que el balance institucional de la secretaria es funcional pero deficiente en varios aspectos como en planificación de tareas recurrentes de mantenimiento de la infraestructura pública, así como también en la gestión de proyectos que ocasiona importantes modificaciones en cuanto alcance, plazo y monto en las obras implementadas en el municipio.

Existe una falla sistémica en el control gerencial y el flujo de información en sus direcciones dependientes y en su nivel ejecutivo, lo que impide una adecuada funcionalidad en el cumplimiento de los proyectos estratégicos y los fines institucionales.

##### **Sección Administrativa Financiera (SAF)**

Se puede concluir que existe un desempeño deficiente en la transparencia financiera.

##### **Dirección De Estudios de Preinversion (DEP)**

De la información que se remitió a la comisión se puede concluir que hay un problema en la Dirección a la hora de ejecutar los EDTP'S, la cual no aparenta ser un problema de falta de instrumentos ya que el municipio incluso cuenta con su propio laboratorio de suelos. Puede que sea presupuestario o que por otro lado sea producto de la metodología de trabajo, lo cual evidenciaría una falta de trabajo técnico en campo y mucho trabajo en gabinete. Por cualquiera de los dos motivos esto conlleva a un mal diseño de proyectos y un cálculo de plazos deficiente. Teniendo los proyectos ejecutados que ser modificados en su diseño y en los plazos de ejecución, presentándose variaciones de hasta el doble del plazo inicial, en algunos proyectos observados.

##### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas**

En la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE), la Comisión de transición concluye, que la SMIP no ha cumplido en forma plena con las obligaciones de entrega de información, detallando entre las principales: No se entregó registro de compromisos asumidos con juntas vecinales, organizaciones territoriales y otros actores sociales, que permita identificar riesgos sociales o conflictos potenciales. No se proporcionó a la comisión un detalle de inspecciones a Estructuras Especiales (Puentes,

viaductos y otros) que permita evaluar el estado de los mismos y su planificación para intervenciones. Así mismo, no se ha tenido acceso a toda la normativa técnica que entendemos una instancia de estas características debería disponer, como un Procedimiento interno para elaborar Contratos modificatorios y órdenes de cambio.

No se tuvo acceso a archivos físicos, documentos técnicos en originales, libros de órdenes, información sobre ensayos de calidad de materiales y ejecución de obras, proyectos elaborados (EDTP), con el cual fueron licitados, que permita a la comisión identificar los alcances de los Proyectos Estratégicos, por cuanto dicha documentación no fue puesta a disposición de la Comisión dentro del plazo previsto por la normativa para el Proceso de Transición.

En caso específico del Proyecto del Hospital Municipal de Segundo Nivel San Antonio, el acceso a la información fue complicado, ya que si bien la SMIP actúa como Supervisor y Fiscalizador de las obras han manifestado no tener toda la información técnica ya que esta se encontraría en la Secretaria de Desarrollo Humano como unidad solicitante, aspecto no muy usual para los roles técnicos que ha encarado la SMIP.

De la evaluación a la ejecución de los Proyectos Estratégicos, surgen patrones sistemáticos que requieren atención específica por parte de la nueva gestión, entre ellos: la modificación del alcance original contratado, incrementos de montos contractuales cercanos al límite legal permitido para Contratos Modificatorios y Ordenes de Cambio, las ampliaciones de plazo en todas las obras con incrementos inclusive mayores al 100 %, que denotan una falta de planificación de obras con el perjuicio a la ciudadanía que esto conlleva, al tener vías cerradas, aplazamiento en las entregas de infraestructura y puesta en servicio como un hospital entre otros.

#### **Dirección de Fiscalización de Obras:**

La DFO no ejerce plenamente las funciones que le asigna el Reglamento de Supervisión y Fiscalización, especialmente en la administración de garantías, control de vigencia y gestión documental.

- Información incompleta: Pese a los requerimientos formales, la DFO no ha entregado información consolidada sobre garantías, pólizas, sistemas informáticos, contrataciones por emergencia y deuda flotante, incumpliendo la Ley 587.
- Falta de gestión documental: No existe un sistema normalizado para el archivo, digitalización y custodia de actas, informes y modificaciones contractuales.
- Coordinación deficiente: En obras compartidas (Av. del Poeta, Hospital San Antonio) hay superposición de funciones sin responsable único, generando vacíos de fiscalización.
- Incumplimiento de plazos: Los retrasos en la aprobación de planillas han generado una deuda flotante, con riesgo de intereses moratorios y demandas.
- Ausencia de indicadores: La DFO no cuenta con parámetros para medir su desempeño (tiempos de respuesta, carga laboral, eficacia), impidiendo la rendición de cuentas.

- Debilidad estructural: La DFO no se ha consolidado como el ente técnico de control previsto, limitándose a un rol reactivo con serias carencias documentales y operativas.

#### **Dirección de Mantenimiento:**

- Carencia de planes e inventarios: La DM no dispone de inventarios georreferenciados completos (sumideros, luminarias, semáforos) ni de planes de mantenimiento preventivo con criterios técnicos de priorización. Esto genera reacción a emergencias, ineficiencia y riesgo de inundaciones y accidentes.
- Sistemas informáticos fragmentados: Conviven el SIGSAP (parcialmente implementado) y el SIMIU-DM (en desarrollo sin fecha de operación), sin integración entre sí ni con el resto de la SMIP. La información sobre activos e intervenciones es dispersa y no trazable.
- Inexistencia de registros históricos: No se han sistematizado los datos de limpieza de sumideros, bacheo, recapado, atención de emergencias (GERI) ni producción de talleres. Ello impide evaluar la eficacia de las intervenciones y justificar presupuestos.
- Falta de coordinación interinstitucional: En obras compartidas con SMRGV, EPSAS y Desarrollo Humano (Av. del Poeta, Hospital San Antonio) no hay protocolos claros de coordinación, generando duplicidad de esfuerzos, vacíos de responsabilidad y dilución del control.
- Contrato de luminarias LED sin documentación completa: La SMIP fue la unidad solicitante, pero no ha entregado los antecedentes técnicos, pliegos, resoluciones de adjudicación ni el informe SMIP-DM-ADM N° 268/2024, lo que impide evaluar la transparencia y las obligaciones del concesionario.
- Gestión deficiente de maquinaria y vehículos (APMM): No existe un inventario actualizado ni un registro de mantenimiento por equipo. La transferencia del 70% del presupuesto de maquinaria a EDMME carece de documentación que acredite condiciones de servicio, plazos de respuesta y tarifas, generando dependencia opaca.
- Ausencia de indicadores de gestión: La DM no define ni reporta métricas clave (tiempo de respuesta en emergencias, sumideros limpiados por mes, metros cuadrados de bacheo, etc.), lo que impide medir el desempeño y rendir cuentas a la ciudadanía.
- Falta de información estratégica para la transición: No se ha entregado el informe conjunto SMIP + SMRGV sobre la Av. del Poeta y la Calle 16 de Obrajes, ni el estado actualizado de órdenes de demolición, deuda flotante de la DM o el registro de solicitudes atendidas por la RED 114, incumpliendo la Ley 587.

#### **Dirección De Mantenimiento - Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización (USES)**

En términos generales, la USES se encuentra en un estado operativo funcional, pero con infraestructura mixta y en proceso de modernización. La unidad ha demostrado capacidad para sostener el servicio por encima de las metas institucionales durante cinco años

consecutivos, lo que refleja una gestión operativa disciplinada. Sin embargo, su fortaleza radica fundamentalmente en el esfuerzo del equipo técnico de campo, más que en una infraestructura moderna y resiliente. El sistema de alumbrado es mayoritariamente antiguo, el proceso de migración tecnológica a LED está en etapa inicial, y la gestión digital, aunque existe a través del SIGSAP, no ha alcanzado aún un nivel de madurez que garantice independencia institucional del sistema respecto a las personas que lo administran. La unidad cuenta con certificación de calidad vigente para semaforización, licencia de radiocomunicaciones regularizada y un sistema de atención ciudadana operativo, lo que representa una base institucional sólida sobre la cual la nueva gestión puede trabajar.

2) Nivel de desempeño institucional:

#### **Secretaría Municipal de Infraestructura Pública:**

El desempeño de la secretaria durante el periodo 2021-2026, presenta un funcionamiento deficiente por la falta de coordinación entre direcciones y unidades de la propia secretaria, esto se ve acentuado en la relación con otras Secretarías e Instituciones fuera del GAMLP.

#### **Sección Administrativa Financiera**

En base a la documentación a la que se tuvo acceso se puede definir que el desempeño de la SAF, cumple sus funciones de manera parcial y manejo inconsistente de la información. Faltando algunos reportes en el SIGEP.

#### **Dirección de Estudios de Preinversión**

Se evidencia un problema en el desempeño institucional al demostrar cambios desproporcionados entre el plazo con el que se prevé el EDTP con el plazo real ejecutado, cambios tan grandes apuntan errores en la elaboración de los EDTP.

#### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas**

En la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE), la Comisión de transición concluye, que el nivel de desempeño de dicha Dirección no ha cumplido satisfactoriamente con el mandato de sus específicas funciones. Se considera que las modificaciones tanto al alcance, montos y plazos que se dan recurrentemente en todas las obras estratégicas, principalmente gestionadas y aprobadas por la Supervisión, en algunos no se cuentan con todo el sustento técnico para aplicar las mismas, que conlleva a modificaciones contractuales.

Este patrón sugiere también, debilidades en la fase de diseño previo a la licitación por lo que se requiere revisión de los procesos de elaboración de Especificaciones Técnicas, Estudios completos de diseño, con análisis principal del entorno, terrenos (propiedad privada) y aspectos ambientales entre otros. Estos proyectos son generados en la Dirección de Estudios de Preinversión (DEP) de la SMIP.

Llama la atención también como conclusión de desempeño, la reducción de montos significativos como el caso del proyecto en la Abdon Saavedra y Avenida La Paz, con

decrementos en los alcances proyectados; que no guarda relación además de la causalidad del decremento y de la razonabilidad de reducir simultáneamente alcance/monto, pero con un incremento considerable en plazo.

#### **Dirección de Fiscalización de Obras:**

La Dirección de Fiscalización de Obras presenta un desempeño deficiente de manera transversal. No administra garantías ni controla su vigencia, carece de sistema de archivo digitalizado y la documentación remitida fue calificada como incompleta y desordenada - su punto más crítico. Los tres sistemas bajo su responsabilidad (SGEO 24/7, SGEO+ y SGPU) tienen obsolescencia o migración inconclusa, y la coordinación interinstitucional falla en proyectos clave como el Hospital San Antonio y Av. del Poeta. La rescisión en Abdón Saavedra y la deuda flotante, evidencian una fiscalización reactiva, no preventiva. No ha presentado informes de gestión propios, no tiene indicadores de desempeño y no respondió a requerimientos formales de la Comisión, lo que refleja el nivel más bajo de transparencia institucional dentro de la SMIP.

#### **Dirección de Mantenimiento:**

La Dirección de Mantenimiento, siendo la dirección que concentra el 71,91% del presupuesto ejecutado de la SMIP, presenta un desempeño deficiente en casi todas sus atribuciones. No existen planes de mantenimiento preventivo para ninguno de sus servicios principales, los inventarios georreferenciados no fueron entregados y los registros históricos de intervenciones carecen de trazabilidad por activo. Sus sistemas informáticos (SIGSAP y SIMIU-DM) tienen implementación parcial o inconclusa y no están integrados entre sí.

Dos vacíos son especialmente graves: el expediente completo del contrato de luminarias LED nunca fue entregado pese a requerimiento formal de la Comisión, y la transferencia del 70% del presupuesto de maquinaria a EDMME no tiene documentación de convenio ni condiciones. A esto se suma que GERI no presentó reportes de emergencias del período 2021–2026 y la RED 114 no entregó ningún registro de casos atendidos. La DM es, en consecuencia, la dirección con mayor peso presupuestario de toda la SMIP.

#### **Dirección De Mantenimiento - Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización (USES)**

El desempeño institucional de la USES durante el período 2021-2025 puede calificarse como aceptable en términos cuantitativos. La unidad superó en todos los años la meta estratégica de 12.000 intervenciones anuales, alcanzando un acumulado de 73.690 intervenciones en el período, lo que representa más del 100% de cobertura sobre el total de luminarias físicas existentes en la ciudad. En semaforización se registraron 6.801 intervenciones totales con monitoreo permanente del 100% de las intersecciones programadas. La regularización de la licencia de radiocomunicaciones a un costo equivalente al 10% del valor inicial es un logro de eficiencia administrativa destacable. No obstante, el desempeño cualitativo presenta áreas de mejora, ya que la alta proporción de mantenimiento correctivo sobre el preventivo sugiere que la planificación anticipada de la

infraestructura aún es insuficiente. En síntesis, la unidad opera cerca de su límite de capacidad sin margen para imprevistos mayores.

3) Situación de continuidad operativa:

#### **Secretaría Municipal de Infraestructura Pública**

Para garantizar la continuidad de la gestión entrante se debe priorizar la revisión de la pertinencia y capacidad de los perfiles profesionales del personal actual de la secretaria en las distintas áreas organizacionales.

#### **Sección Administrativa Financiera**

Actualmente la SAF se encuentra con una afección en cuanto al responsable, lo cual es un problema para la continuidad en el funcionamiento de la Secretaría.

Asimismo, se ha identificado problemas de reversión de recursos durante todas las gestiones, esto por falta de ejecución presupuestaria, lo cual es crítico en función a las necesidades de la ciudad.

#### **Dirección de Estudios de Preinversión:**

No existe un problema como tal de continuidad, además de que se sigan elaborando los EDTP's en curso. Y también seguir con la implementación de la metodología BIM a la SMIP.

#### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas**

Se concluye que la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE), pese a ejercer la supervisión contractual de la obra Hospital Municipal de Segundo Nivel San Antonio, no entregó a la Comisión información técnica operativa importante, como ser: Informes mensuales de supervisión, planos de las modificaciones contractuales, Planillas e informes de aprobación de cada planilla de avance de obra, libro de órdenes, informe de avance físico-financiero al corte del proceso de transición, ensayos de calidad de materiales y pruebas técnicas.

El argumento esgrimido por la administración saliente es que la documentación está detentada por la unidad Solicitante (Secretaría Municipal de Desarrollo Humano) en su condición de entidad beneficiaria del proyecto. Este argumento, se concluye, que no corresponde, ya que el contrato de supervisión asignado a la SMIP (DESIE), la obliga a conservar expediente técnico paralelo y completo por mandato de los pliegos de licitación y de la normativa.

Existe un Contrato con resolución, como es el caso de la Avenida Abdon Saavedra, que requiere la conclusión y seguimiento a actos administrativos consecuentes relacionados con garantías, planilla de liquidación final, actos formales de cierre y comunicación al SICOES por resolución.

También se concluye que la SMIP, para el caso específico de los proyectos Avenida La Paz y Abdon Saavedra ha utilizado personal del municipio, en las áreas de intervención de los proyectos y sus alcances, por lo que se debe valorar a través de ordenes de servicio u otra información, el alcance de dichas intervenciones y costos. Así como también si estas intervenciones, fueron decrementados de los contratos para la ejecución de estos proyectos.

Se concluye que, de acuerdo a inspección realizada por personal de la comisión de transición, se han podido verificar que existe la aparición de vicios ocultos en pavimentos y otros elementos del proyecto de la Avenida Apumalla, así como también la aparición de defectos en la ejecución de las obras como en el Puente Playón Verde, obras que cuentan con Recepción Definitiva.

Existen planillas que no fueron canceladas en diferentes obras, como el caso del mercado de Villa Armonía, existiendo estas demoras, que ocasionan perjuicio en el normal desarrollo de los proyectos o cierres de los mismos.

Para el Puente Tirima, de acuerdo a la información proporcionada, se concluye que existe retraso en la Recepción Definitiva.

En el Proyecto de la Avenida La Paz, la Recepción Provisional estaba planificada para el 24/04/2026. De la inspección realizada con funcionarios de la SMIP y por parte la Comisión de Transición, se ha evidenciado que, a la fecha prevista como plazo para la Recepción Provisional, existen obras pendientes de ejecución. Existen defectos en la obra de manera prematura, que requieren evaluación en esta fase final del proyecto, en los actos de Recepción Provisional y cuando corresponda Recepción Definitiva. Existe discontinuidad en la construcción de elementos del proyecto como aceras, que denotan una falta de planificación que se refleja en la propia ejecución de las obras. De la revisión inicial de la documentación presentada respecto a modificaciones contractuales, se puede observar incongruencias en la determinación de los incrementos y decrementos de los plazos de obra, así como en la inclusión y exclusión de ítems de obra que han alterado el alcance del proyecto y necesidad de intervenciones en el mismo.

En el Puente Víctor Paz Estensoro, se requerirá una ampliación de plazo estimando la conclusión del proyecto aproximadamente para mes de agosto del 2026. Las actividades en los componentes estructurales principales se encuentran suspendidas. Debido a las modificaciones introducidas al proyecto por temas logísticos de izaje de vigas, temas de propiedad de terrenos y temas ambientales, se advirtió que, una vez concluida la obra con el alcance contractual modificado, la obra no podrá ingresar inmediatamente en operación debido a que quedarían actividades faltantes para su habilitación, tales como carpetas de rodadura en uno de los accesos que significara monto adicional al proyecto para su puesta en servicio. Es urgente esta conclusión por el alto deterioro del puente existente de ingreso a Mallasa que requiere reparaciones mayores.

Tomando en cuenta las funciones de esta Dirección, también se concluye que no cuenta con todo el sustento técnico ni documental, para evaluar y programar intervenciones de mantenimiento o de prevención en Estructuras Estratégicas, aspecto crítico por los efectos que podría ocasionar ante la falta oportuna de alguna intervención, que garanticen el funcionamiento óptimo de estas estructuras.

#### **Dirección de Fiscalización de Obras:**

La continuidad operativa de la SMIP enfrenta riesgos inmediatos en sus componentes más críticos. Los sistemas informáticos representan la vulnerabilidad más urgente: SGEO 24/7 opera con obsolescencia tecnológica y dependencia de un único administrador, SGEO+ tiene una migración inconclusa y el SGPU carece de actualización, generando una operación dual con datos de confiabilidad cuestionable que afecta directamente la gestión de contratos y pagos. Esta situación se agrava por la ausencia total de gestión documental sistemática — la información dispersa y desordenada que recibe la gestión entrante no solo impide la trazabilidad de lo ejecutado, sino que expone a la institución a observaciones adversas en cualquier proceso de auditoría.

En el plano operativo, los retrasos sistemáticos en aprobación de planillas han generado una deuda flotante significativa con riesgo de intereses moratorios y conflictos con contratistas activos. La nómina no actualizada impide conocer la capacidad real de respuesta institucional desde el primer día. Si bien la coordinación interinstitucional con SMRGV y EPSAS y el estado de equipos y licencias representan riesgos de urgencia media, su resolución tardía puede escalar. En conjunto, la gestión entrante no hereda una institución paralizada, pero sí una con múltiples puntos de falla simultáneos que requieren atención inmediata para evitar la interrupción de servicios esenciales.

#### **Dirección de Mantenimiento:**

La Dirección de Mantenimiento presenta condiciones de continuidad operativa especialmente frágiles dado el carácter esencial e ininterrumpible de sus servicios. Los riesgos más urgentes se concentran en dos frentes: la ausencia de planes de mantenimiento preventivo formalizados, que condena a la gestión entrante a operar de forma reactiva, acelerando el deterioro de activos urbanos y el estado fragmentado de sus sistemas informáticos, con SIGSAP en implementación parcial y SIMIU-DM aún en desarrollo, lo que obliga a tomar decisiones operativas sobre datos incompletos sin trazabilidad confiable.

A esto se suma un conjunto de vacíos de alta urgencia que comprometen la capacidad de gestión desde el primer día: la nómina no actualizada impide conocer la dotación real disponible, el inventario de maquinaria y vehículos no está registrado ni su mantenimiento documentado, y los almacenes y talleres carecen de inventarios actualizados, con riesgo de desabastecimiento imprevisto. Los registros históricos de intervenciones son dispersos y no sistematizados. En un nivel de urgencia media pero con potencial de escalar, GERI no tiene protocolos formalizados ni reportes del período, la RED 114 no entregó datos de atención ciudadana, y la coordinación con SMRGV y EPSAS opera sin acuerdos formales.

En conjunto, la DM es la dirección donde la interrupción de servicios esenciales, como alumbrado, emergencias viales, mantenimiento de sumideros, tiene mayor probabilidad de presentarse en los primeros meses de la nueva gestión.

El estado actual de las vías en todos los macro distritos presenta un elevado deterioro con la presencia de defectos como: Baches superficiales/profundos, asentamientos, deformaciones, piel de cocodrilo. Todo esto fruto de no haberse realizado mantenimiento en el momento oportuno. Lo que ocasionara una mayor inversión para la gestión entrante, ya que, la falta de estas intervenciones obligara a invertir más recursos de los que se hubieran utilizado en su momento.

#### **Dirección De Mantenimiento - Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización (USES)**

La continuidad operativa de la USES presenta un nivel de riesgo moderado para la transición. Los servicios esenciales, como las operaciones de campo, el centro de control semafórico y la línea de emergencias 114, están activos y cuentan con personal asignado, lo que reduce el riesgo de interrupción inmediata si la transición se gestiona con orden. Sin embargo, existen vulnerabilidades concretas que podrían comprometer la continuidad si no se atienden antes del cambio de gestión. La principal es la ausencia de documentación formal de los procesos operativos críticos, lo que hace que el conocimiento institucional resida en las personas y no en los sistemas. A esto se suma la falta de un plan de contingencia documentado para escenarios de falla masiva o eventos climáticos extremos, que son frecuentes en La Paz dada su topografía. Los proyectos LED 2026 ya comprometidos representan también un riesgo financiero si la nueva gestión no los identifica y retoma oportunamente, ya que podrían perderse contratos o financiamientos asociados. La continuidad del contrato con DELAPAZ y la vigencia de la licencia ATT son los dos instrumentos legales cuyo seguimiento debe garantizarse desde el primer día de la nueva administración.

#### **XIV. RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA GESTIÓN:**

##### **Secretaría Municipal de Infraestructura Pública**

El balance institucional de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública al cierre de la gestión 2021-2025 es de naturaleza ambivalente, caracterizado por una dualidad entre las capacidades técnicas instaladas y una gestión administrativa y de transparencia que presenta debilidades significativas, las cuales constituyen riesgos materiales para la continuidad de la gestión. La negativa de acceso al total global de la información presupone gestión no óptima en los aspectos administrativos y técnicos que deben ser considerados por la gestión entrante.

Sin embargo, se reconoce la existencia de una estructura organizacional consolidada, con personal técnico calificado en las áreas de diseño, supervisión, fiscalización y mantenimiento de infraestructura. Si bien existe una capacidad operativa instalada y obras fiscalizadas, la resistencia al acceso de la información en custodia de la SMIP en proyectos

clave sugiere la existencia de irregularidades administrativas y técnicas que deben ser analizadas a profundidad por la gestión entrante.

### **Sección Administrativa Financiera**

Asimismo, en el marco del proceso de transición y para garantizar una continuidad operativa se sugiere a la gestión entrante realizar un análisis técnico de los perfiles profesionales del personal actual de la SMIP, esta evaluación de idoneidad ajustada a los manuales de funciones vigentes permitirá asegurar que el capital humano asignado a las áreas estratégicas cuente con las competencias necesarias para alcanzar el funcionamiento óptimo de la SMIP.

### **Dirección de Estudios de Preinversión:**

Por otro lado, se recomienda a la gestión entrante realizar una revisión integral de la metodología de trabajo vigente para la elaboración de EDTPs, con el objetivo de estandarizar procesos, optimizar los tiempos de respuesta y garantizar que los productos finales cumplan con los más altos niveles de rigor técnico y normativo. Esta optimización permitirá minimizar las observaciones en fases posteriores de fiscalización y asegurar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos de infraestructura del GAMLP.

### **Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas:**

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa, mitigar riesgos legales y optimizar la inversión pública en infraestructura, se plantean las siguientes líneas de acción inmediata:

- Verificar el cumplimiento de plazos contractuales, principalmente referidos a vencimiento de Garantías de Obras, seguros de Obra, fechas establecidas para la Recepción Provisional y Recepción Definitiva. Verificar las condiciones Contractuales de cada contrato, evaluando las implicancias ante posibles incumplimientos.
- Contar con toda la información técnica para elaborar un informe final de situación dentro las competencias de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructuras Estratégicas.
- Adoptar mecanismos de Custodia institucional de la documentación completa de la Dirección, con copia certificada y acta de inventario físico y digital.
- Realizar Auditorías técnicas cuando corresponda, a los Proyectos Avenida La Paz, Abdón Saavedra y Hospital de San Antonio.
- Realizar seguimiento a los Proyectos del Puente Playón Verde y Avenida Apumalla, obras con Recepción Definitiva que ya presenta defectos.
- Evaluar las demoras en los pagos a los contratistas que ocasiona perjuicios en la ejecución de los proyectos y cierres.

- Contar con una línea base, sobre el estado de las Estructuras Especiales a fin de programar intervenciones oportunas que garanticen su funcionalidad.
- Programar el cierre administrativo, legal y técnico de varios proyectos a fin de contar con información ordenada y procesada, para la evaluación posterior en el cumplimiento contractual.
- Realizar un informe final dentro un plazo menor posible, una vez que asuma la nueva gestión municipal, ya que todo lo indicado en el presente informe derivan exclusivamente de la documentación e información efectivamente entregado por la gestión saliente al momento del corte del proceso de transición.

#### **Dirección de Fiscalización de Obras:**

Para fortalecer la Dirección de Fiscalización de Obras se plantean cuatro líneas de acción prioritarias. En el corto plazo, la medida más urgente es designar un administrador técnico dedicado exclusivamente al SGEO+, eliminando la dependencia crítica de un único administrador que hoy representa el riesgo de colapso del sistema central de gestión de obras. En paralelo, se debe establecer un sistema de indicadores de desempeño trimestrales, tiempos de aprobación de planillas, obras por fiscal, cumplimiento de plazos que permita medir la eficacia real de la fiscalización, actualmente imposible por ausencia de datos.

En el mediano plazo, las dos reformas estructurales deberán ser la implementación de una política de gestión documental con digitalización, indexación y respaldo en la nube de toda la documentación contractual, y la actualización del Reglamento de Supervisión y Fiscalización para incorporar la obligatoriedad del SGEO+, plazos máximos para informes de conformidad y sanciones por incumplimiento. Ambas medidas apuntan al mismo objetivo: convertir una dirección que hoy opera sobre prácticas informales y archivos dispersos en una unidad con procesos normados, trazables y auditables.

Las recomendaciones de gestión operativa de la DFO abordan dos problemas centrales: el desconocimiento de la capacidad real de fiscalización y la descoordinación en obras con competencias compartidas. La acción más inmediata —ejecutable en 15 días— es solicitar la nómina completa de fiscales con sus designaciones, obras asignadas y vencimiento de contratos, sin lo cual la gestión entrante no puede conocer con qué dotación real cuenta ni qué funciones críticas están en riesgo de quedar descubiertas.

En el corto plazo, se recomienda designar un enlace técnico de la DFO ante la SMRGV y la DESIE con facultades para convocar reuniones y resolver contingencias en obras de competencia compartida — medida que ataca directamente los conflictos no resueltos en Av. del Poeta, Calle 16 Obrajes y Hospital San Antonio. Complementariamente, la elaboración de una matriz de carga laboral por fiscal permitirá reasignar recursos en función de la complejidad y cantidad de obras reales, corrigiendo tanto la sobrecarga como la subutilización. Finalmente, un programa anual de capacitación en normativa de contrataciones, SGEO+ y gestión de riesgos apunta a reducir la resistencia al cambio y elevar la competencia técnica del equipo, condición necesaria para que las reformas sistémicas propuestas en otras dimensiones tengan efecto real.

Las cuatro recomendaciones tecnológicas conforman una hoja de ruta coherente para transformar la DFO de una unidad que opera sobre papel y criterio individual a una con procesos digitales, trazables y auditables. La prioridad más urgente es la migración de datos históricos al SGEO+, incluyendo actas, planillas, modificaciones y garantías de proyectos anteriores, priorizando aquellos con mayor antigüedad o litigios activos — sin esta base de datos consolidada, las demás mejoras tecnológicas operan sobre un sistema sin memoria. En paralelo, la implementación de un sistema de trazabilidad de planillas en tiempo real y la automatización de reportes gerenciales desde el SGEO+ atacan los dos problemas operativos más documentados en el diagnóstico: las demoras en la cadena de pagos que generaron deuda flotante, y la ausencia de información confiable para la toma de decisiones. Finalmente, el desarrollo de una aplicación móvil de fiscalización en campo — con georreferenciación, reporte fotográfico y marca de tiempo integrados al SGEO+ — cierra el ciclo digitalizando el punto de origen de toda la información: la inspección presencial. En conjunto, estas cuatro medidas no son mejoras incrementales sino condiciones necesarias para que la DFO pueda cumplir sus funciones con los estándares que la normativa vigente ya exige.

#### **Dirección de Mantenimiento:**

Las siete acciones priorizadas para la continuidad de la DM están ordenadas por su impacto en la capacidad operativa inmediata y responden a los vacíos más críticos del diagnóstico. Las dos primeras, nómina completa e inventario físico de maquinaria y almacenes, son condiciones de base sin las cuales ninguna decisión de gestión posterior tiene sustento, no se puede planificar con recursos que no se conocen ni gestionar activos que no están inventariados.

El inventario georreferenciado de sumideros en el SIGSAP y el plan anual de bacheo con criterios de priorización instalan la lógica preventiva que reemplaza el modelo reactivo actual, mientras que el flujo de aprobación de planillas con plazos máximos corta el ciclo de demoras que ha generado deuda flotante con contratistas. La mesa técnica con EPSAS para rejillas y hundimientos responde a un conflicto recurrente y documentado que genera costos al GAMLPL por responsabilidades que no le corresponden. Finalmente, el módulo de gestión de emergencias con registro sistematizado del GERI cierra el período inicial dotando a la dirección de capacidad de medición en su función más crítica ante la ciudadanía. En conjunto, estas medidas no resuelven todos los problemas de la DM, pero establecen la información, los procesos y los mecanismos de coordinación mínimos para que la gestión entrante opere con datos reales desde el primer día.

Se recomienda una inmediata planificación a fin de evaluar las intervenciones que requieren las vías en cuanto a su mantenimiento, identificando todos los deterioros existentes y la prioridad para su intervención.

## **Dirección De Mantenimiento - Unidad de Servicios Eléctricos y Semaforización (USES)**

Con el propósito de garantizar y optimizar la continuidad operativa de la USES se sugiere a la gestión entrante priorizar cinco acciones:

- Realizar un diagnóstico rápido del estado real de la infraestructura, revisando el inventario físico de luminarias, el estado de la flota de vehículos y el estado de los contratos vigentes, para conocer con precisión los activos y obligaciones que se reciben.
- Asegurar la transferencia completa de accesos y documentación del sistema SIGSAP, incluyendo capacitación al nuevo equipo responsable, para evitar que el conocimiento técnico quede concentrado en personas que ya no forman parte de la institución.
- Elaborar un plan de continuidad operativa que formalice los protocolos de guardia nocturna, atención de emergencias y respuesta ante fallas masivas, reduciendo la dependencia del conocimiento informal.
- Acelerar la estrategia de migración LED con una hoja de ruta financiera clara, dado que esta es la inversión estructural más importante que puede hacer la nueva gestión para reducir costos operativos y modernizar la infraestructura a mediano plazo.
- Fortalecer el área de mantenimiento preventivo reequilibrando los recursos actualmente orientados casi en su totalidad al mantenimiento correctivo, lo cual permitirá alargar la vida útil de la red, reducir la frecuencia de fallas y mejorar la calidad del servicio para la ciudadanía de manera sostenible.

### **XV. ANEXOS:**

Los anexos fueron adjuntos y descritos en su acápite correspondiente.